

## **Autoridad de Competencia de Francia sanciona a tres empresas por cartelización empresarial en el mercado de sánduches industriales**

*Decisiones de autoridades internacionales*

*Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio  
29 de marzo de 2020*

### **Resumen del caso**

La Autoridad de Competencia de Francia (ADLC, por sus siglas en francés) sancionó a los tres principales fabricantes de sánduches industriales en Francia: Roland Monterrat, La Toque Angevine (en adelante, “LTA”) y Snacking Services (en adelante, “Daunat”), por fijar cuotas de mercado, en términos de volumen y clientes, y acordar precios de los productos en mención entre septiembre de 2010 y septiembre de 2016. Esta decisión se dio luego de que las tres empresas confesaran su participación en el cartel, aportaran información para la investigación y solicitaran el beneficio por colaboración. La multa impuesta asciende, en suma, a EUR 24,5 millones.

El cartel estuvo motivado por las licitaciones para el suministro de sánduches industriales que son vendidos de forma minoritaria por grandes superficies. Mientras que, para el período comprendido entre 2009 y 2010 las empresas sancionadas compitieron por precios en estas licitaciones, durante los seis años que duró el cartel empresarial, Roland Monterrat, LTA y Daunat acordaron y ejecutaron a cabalidad pactos de no agresión, con los cuales definieron un líder para cada cliente, y congelaron las cuotas de mercado de las empresas y sus márgenes de ganancia. A partir de la información que reposa en el acervo probatorio, la ADLC concluyó que los mecanismos de acuerdo de presentación de ofertas a las licitaciones se encontraron llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos enviados desde direcciones no comerciales y encuentros en almuerzos, cenas, entre otros.

### **Sanción impuesta**

La ADLC decidió multar a las empresas participantes en el cartel por un total de EUR 24,5 millones. Para la fijación de la multa la Autoridad tuvo en consideración el impacto de las conductas, toda vez que afectaron al menos el 90% del mercado de sánduches comercializados por las grandes superficies con marca propia, la duración del cartel, el orden de presentación de las empresas al programa de colaboración y la capacidad financiera de estas.

Roland Monterrat quedó exento de su multa por ser la primera empresa en acogerse al programa de clemencia (beneficios por colaboración) al denunciar el cartel y colaborar en la investigación. LTA recibió una multa de EUR 15,5 millones y Daunat una EUR 9 millones, quienes a su vez recibieron una reducción en las sanciones del 35% y 30%, respectivamente, por su colaboración en la investigación, la calidad de las pruebas aportadas a la investigación y el orden de presentación en el programa de colaboración. Adicionalmente, Daunat recibió una reducción de EUR 5 millones por su capacidad financiera. Para Daunat y LTA es obligatorio presentar un resumen de la decisión en las publicaciones “LSA” and “60 Millions de Consommateurs”.

## Fuente

Autorité de la concurrence. (24 de marzo de 2021). *The Autorité de la concurrence fines the three main French manufacturers of industrial sandwiches sold under retailer's own brand label for anticompetitive agreement*. Obtenido de: <https://www.autoritedelaconcurrence.fr/en/press-release/autorite-de-la-concurrence-fines-three-main-french-manufacturers-industrial>